

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE CARRERAS
DE GALGOS QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 2830

MELIPILLA, 18 DIC. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de don Sergio Guzmán Inostroza, de fecha 16 de diciembre de 2013;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don **Sergio Guzmán Inostroza**, para realizar Carreras de Galgos, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 22 de diciembre de 2013, en la Cancha de Lumbreras de Puangue, con música por altoparlantes, venta y consumo de cervezas, bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de cervezas a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 22 de diciembre de 2013, funcionamiento desde las 14:00 hasta las 21:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Sergio Guzmán Inostroza, cédula nacional de identidad N° 7.672.872-0.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

IGM/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Inspección
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**